

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR/

DECRETO EXENTO N° 2877

PUCON, 20 NOV. 2012

VISTOS:

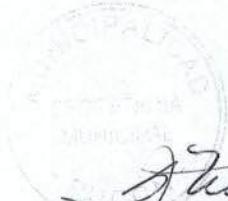
- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
- 3.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012
- 4.- El Decreto Exento N° 2136, de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 5.- El Decreto Exento N° 2828 de fecha 15 de noviembre de 2012, que aprueba el programa denominado "**Actividades Navidad 2012 para hijos de los socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón**".
- 6.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 1 Objetivos Generales, letra B donde indica propender al progreso social, cultural, educacional, deportivo y recreativo de sus asociados y sus respectivas cargas familiares.
- 7.- El Acta N° 37 de fecha 12/11/2012 en donde la Asamblea decide que el valor del bono navideño para el año 2012 será de \$ 30.000.- cada uno de los asociados.
- 8.- La nómina de socios Servicio de Bienestar 2012 a los cuales se le otorgará Bono de Navidad 2012.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, el pago del bono navideño, de acuerdo a lo señalado en los vistos N° 7 a cada uno de los socios del Servicio de Bienestar, según planilla adjunta.

2.- **Impútese**, los gastos a la cuenta Administración de Fondos 214.05.71 "Servicio de Bienestar Municipal", por la suma de \$3.660.000 (tres millones seiscientos secenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGILEE
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº.....Bº
CONTROL

PSA/GMP/DEG/degg
DISTRIBUCION:
-Oficina de partes
-Adm. y finanzas
-Archivo Bienestar.

2140571
3660000,
3660.000
φ